

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Ejecutivo Singular
RAD: 760013103019-2021-00055-00

SANTIAGO DE CALI, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La entidad financiera Banco Agrario de Colombia S.A. allegó escrito informando que el demandado ALVARO GUTIERREZ RENTERIA no presenta vínculos con la entidad (cuenta de ahorros, corriente o CDT), por lo que no hay lugar a proceder con el registro de la medida de embargo.El escrito será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por el Banco Agrario de Colombia S.A.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARIA
En Estado No. 171 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: OCTUBRE 14-2021


SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfb378b2c81c425c8cb02b6ed31192e29ff244baef1edd7209857a3c7269c350

Documento generado en 13/10/2021 11:02:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>